



RESOLUCION R-N° 0820-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 JUN 2022

Expte. N° 17.545/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el traslado de la Srta. Sofía Rosa RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario categoría 04, a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE la Srta. RODRIGUEZ posee su cargo originariamente en el Jardín Materno Infantil de esta Universidad y actualmente realiza tareas administrativas en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE el Lic. CORREA fundamenta su pedido en que la mencionada agente reúne el perfil y la experiencia necesarios para desarrollar tareas en el ámbito de los CENTROS DE EXTENSIÓN creados por Resolución CS N° 170/2011, que aprueba su implementación y puesta en funcionamiento como programa.

QUE en el Anexo I de la citada resolución se mencionan sus objetivos, funcionamiento y coordinación, en el que el personal de apoyo universitario está incluido junto a docentes, estudiantes y graduados.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en el plan de trabajo presentado, oportunamente, definió el eje de gestión *"pretendiendo crear un espacio de interacción pedagógico-científico-cultural-artístico de la Universidad con las comunidades e instituciones vinculadas con actividades propias de extensión y de cooperación específicos"*, tal se expresa en la fundamentación de la creación de los mencionados centros.

QUE la Srta. Sofía Rosa RODRÍGUEZ presta consentimiento para su traslado transitorio y el pedido cuenta además con el Visto Bueno de la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario.

QUE este Rectorado comparte y acompaña plenamente el lineamiento propuesto, exhortando a las Secretarías del Rectorado a contribuir en igual medida.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Trasladar en forma transitoria a la Srta. Sofía Rosa RODRIGUEZ, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, sin modificación de su situación de revista, a partir del 1º de junio de 2022 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA la asignación de tareas para la Srta. Sofía Rosa RODRÍGUEZ, que se correspondan con el pedido efectuado y mediante los mecanismos normativos internos orientados al fortalecimiento de los CENTROS DE EXTENSIÓN.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.545/22

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el cargo categoría 04 de origen, corresponde a la planta de personal del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0820-2022